INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
KIOMOIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.

A los Señores accionistas de **KIOMOIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **KIOMOIS SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2019.

1.- Cumplimiento por parte de la administración de Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración, puede determinar un cabal cumplimiento a los entes reguladores y de control.

La empresa no está generando ningún tipo de ingresos y de gastos, no se cumplieron los objetivos del año anterior

2.- Procedimientos de Control Interno.

No se puede evidenciar un sistema de mejoramiento en sus procesos carece de objetivos claros para inicial actividades que generen ingresos para la compañía. No es posible verificar la existencia de control interno considerando que la empresa se encuentra sin actividad comercial o de servicio

3.- Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2019.

De la información obtenida de la administración sobre las operaciones y registros que considere necesarios, así como también del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, he realizado las revisiones necesarias para expresar una opinión razonable sobre estos Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

La compañía está sin actividad económica por tal motivo no es posible analizar los estados financieros.

Considero que el suscrito ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Atentamente,

Sr. YONFA MEDRANDA MARCELO DANIEL
C.I. 0919635375